

CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

Organismo: **INSTITUTO GALLEGO DEL CONSUMO Y DE LA COMPETENCIA**

Capítulo:	
Epígrafe:	
(Para cubrir en él Diario Oficial de Galicia)	

SUMARIO:

Resolución de 29 de outubro de 2018 por la que se hace público el agotamiento del crédito presupuestario correspondiente al ejercicio 2018, destinado a la financiación de las ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva para el año 2018, a las asociaciones de consumidores de la Comunidad Autónoma de Galicia para actividades de sensibilización, formación y divulgación en materia de suministro eléctrico (código de procedimiento IN107E).

TEXTO:

(Escribir la de los espacios)

Mediante Resolución de 2 de octubre de 2018, de la Directora del Instituto Gallego del Consumo y de la Competencia, se procede a la publicación de la convocatoria por la que se regula la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva para el año 2018, a las asociaciones de



consumidores de la Comunidad Autónoma de Galicia para actividades de sensibilización, formación y divulgación en materia de suministro eléctrico.

En el anexo I de dicha Resolución se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas para el año 2018, a las asociaciones de consumidores de la Comunidad Autónoma de Galicia para actividades de sensibilización, formación y divulgación en materia de suministro eléctrico

Tal como se establece en el artículo 1.2 de dichas bases el procedimiento de concesión de estas ayudas se tramitará en régimen de concurrencia no competitiva de acuerdo con el establecido en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

El artículo 9 de las bases dispone que las ayudas se concederán en actos sucesivos hasta el agotamiento del crédito. El órgano gestor publicará en el DOG y en la página web del Instituto Gallego del Consumo y de la Competencia el agotamiento de la partida presupuestaria e inadmitirá las posteriores solicitudes destinadas a la subvención, salvo que se produzca un incremento de crédito.

Una vez agotados los recursos económicos destinados a estas ayudas previstas en la Resolución de 2 de octubre de 2018, de la Directora del Instituto Gallego del Consumo y de la Competencia, se procede a la publicación de la convocatoria por la que se regula la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva para el año 2018, a las asociaciones de consumidores de la Comunidad Autónoma de Galicia para actividades de sensibilización, formación y divulgación en materia de suministro eléctrico,

RESUELVO:

Primero.- Hacer público que el crédito presupuestario asignado a la financiación de las ayudas contempladas en la dicha Resolución de 2 de octubre de 2018, quedó agotado con fecha 26 de



octubre de 2018 con la solicitud presentada a las 18:06 horas.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Galicia.

Contra esta resolución, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Galicia, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala del Contencioso -Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses que se contarán desde la misma fecha. En todo caso, no se podrá interponer recurso contencioso -administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se produzca la desestimación presunta del recurso de reposición.

Santiago de Compostela, 29 de octubre de 2018

La directora del Instituto Gallego del Consumo y de la Competencia

Sol M^a Vázquez Abeal

